EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **PAOLA ANDREA MALES MARIN** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1114826630** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1114826630
NOMBRES Y APELLIDOS	PAOLA ANDREA MALES MARIN
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2014
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **01/07/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

PAOLA ANDREA MALES MARIN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.114.826.630**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE JURIDICA Y CONTRATACIÓN, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA,

H A C E C O N S T A R:

Que la señora **PAOLA ANDREA MALES MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.114.826.630**, suscribió con este ente territorial el contrato de prestación de servicios que se describe a continuación, el cual reposa en el archivo de Gestión y/o Central del Municipio de el Cerrito, en el que se pudo constar:

CONTRATO NUMERO	**248-1-18.4-198-2026**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**
VALOR:	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000)**
FECHA DE INICIO	**2 de febrero de 2026**
PLAZO:	**Hasta el 30 de junio de 2026**
CONTRATISTA:	**PAOLA ANDREA MALES MARIN**
No. De Cedula	**1.114.826.630**
Disponibilidad Presupuestal	**221 del 06/01/2026**
Compromiso Presupuestal	**262 del 20/02/2026**

La anterior constancia se expide a petición de la parte interesada, a los nueve (9) días de junio de dos mil veintiséis (2026).

EMNA JULIETH CAICEDO MONTAÑO
Secretaria Jurídica y de Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Emna Julieth Caicedo Montaño	Secretaria Jurídica y de Contratación	EC
Elaboró:	Paola Liceth bedoya Lancheros	Profesional Universitario	PB
Revisó:	Emna Julieth Caicedo Montaño	Secretaria Jurídica y de Contratación	EC

MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-6	GESTION JURIDICA GESTION CONTRACTUAL DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-02
		Versión: 0
	CONSTANCIA DE CONTRATISTA	Fecha: 01/04/2019
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA,

H A C E C O N S T A R:

Que la señora **PAOLA ANDREA MALES MARIN,** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.114.826.630 de El Cerrito**, suscribió con este ente territorial el contrato de prestación de servicios que se describe a continuación, el cual reposa en el archivo de Gestión y/o Central del Municipio de el Cerrito, en el que se pudo constar:

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
NUMERO CONTRATO	**248-1-18.4-586-2025**
OBJETO CONTRACTUAL:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**
PLAZO EJECUCIÒN:	**04 MESES**
FECHA DE INICIO	**11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**
FECHA FINALIZACIÓN	**30 DE DICIEMBRE DEL 2025**
VALOR CONTRATO:	**$20.000.000**

La anterior constancia se expide a petición de la parte interesada, a los dos (02) del mes de Enero de dos mil veintiséis (2026).

EMNA JULIETH CAICEDO MONTAÑO
Directora Administrativa-Encargada

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Paola Liceth bedoya Lancheros	Profesional Universitario	PB
Elaboró:	Erika Alejandra Jaramillo Naranjo	Contratista	
Revisó:	Emna Julieth Caicedo Montaño	Directora Administrativa	

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA / LABORAL
LA FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD23 NIT 900937325 - 5
NIT 900937325-5

CERTIFICADO QUE:

La señora **Paola Andrea Males**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1114826630_ expedida en El cerrito, se emplea como Profesional en el marco del proyecto "CONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, ejecutado en el municipio de El Cerrito, Valle.

Información del contrato

- **OBJETO:** Prestación de servicios profesionales para apoyar en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios, software de reporte de información y demás aplicativos relacionados.
- **DURACIÓN:** del 6 de abril de 2024 al 6 de junio de 2024 (3 meses).
- **FUNCIONES:** (Capacitar en el marco normativo y operativo de los servicios públicos domiciliarios, manejo de herramientas digitales, software y reportes).
- **VALOR:** Dieciocho millones de pesos m/cte. ($18.000.000).

Logró los resultados acordados a satisfacción.

Esta constancia se expresa a solicitud de la interesada a los siete (7) días del mes de junio del año 2024, en El Cerrito, Valle.

Cordialmente,

FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD NIT 900937325-5

JAIME ANDRES CAICEDO
Representante Legal
Fundación Alas De Libertad23

DISEÑO LICITACIONES E INGENIERA S.A.S

NIT: 901.044.913-7

YO NATHALY CRISTINA VIDES MEJIA CERTIFICO QUE:

Contratista	PAOLA ANDREA MALES MARIN
NIT o CC	1114826630

Objeto	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en la capacitación y entrenamiento sobre conceptos de servicios públicos, indicadores económicos, pobreza multidimensional, estratificación socioeconómica, presupuesto y gestión ante empresas prestadoras de servicios públicos.
Actividades	-Capacitar en temas correspondientes a servicios públicos domiciliarios -Capacitación en temas correspondientes al manejo de plataformas como el SUI -Capacitar sobre gestión ante la superintendencia de servicios públicos. -capacitar sobre la destinación de los recursos de SGP agua potable y saneamiento básico.
Valor total	$33.000.000
Plazo	6 meses
Fecha de inicio	10 de junio de 2023
Fecha de terminación	10 de diciembre de 2023

La forma de ejecución fue:

X	Excelente
	Buena
	Mala

Atentamente;

NATHALY CRISTINA VIDES MEJIA
C.C. 1.004.359.987
Representante Legal

Fecha de terminación	6 de junio de 2023

La forma de ejecución fue:

X	Excelente
	Buena
	Mala

Observaciones:

Atentamente,

Firma representante legal
Nombre de la Entidad: Printco Colombia
Cédula de ciudadanía: 26.601.404

Esta certificación se expide en El Cerrito Valle el día 7 de junio de 2023

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

La suscrita María Antonia Mosquera en calidad de Representante legal de La Fundación Printco Colombia

CERTIFICO QUE

Contratista	PAOLA ANDREA MALES MARIN
NIT o CC	1114826630

Objeto	Prestación de servicios profesionales para capacitar en temas relacionados con servicios públicos, estratificación socioeconómica, indicadores de pobreza multidimensional, catastro multipropósito.
Actividades	-Capacitar en temas correspondientes a servicios públicos domiciliarios -Capacitación en temas correspondientes a los estratos de los bienes inmuebles. -Capacitar sobre catastro multipropósito, IPM, y otros indicadores económicos de la población.
Valor total	$35.000.000
Plazo	4 meses
Fecha de inicio	6 de febrero de 2023

República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 7273/2025
Bogotá D. C., 2 de diciembre de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **PAOLA ANDREA MALES MARIN,** identificada con cédula de ciudadanía **1114826630** de **El Cerrito, Administrador de Negocios Internacionales** egresada de la **Corporación Universitaria Remington,** se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matricula Profesional".** Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7:** que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".*

Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3° literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matricula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matricula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal".** Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que ***"se encuentran en trámite de aprobación"*** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

HERNÁN ALONSO ZÚÑIGA CARVAJAL
Consejero

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 13892 del 04 de Septiembre de 2015, Código SNIES 13387
Fecha: Diciembre 13 de 2021
Lugar: Palmira

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

Conferido a:

PAOLA ANDREA MALES MARIN

Cédula 1.114.826.630

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de Administración de Negocios Internacionales.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

El Secretario General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro D015, Acta de Grado 1883 - Folio 50427, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 13 días del mes de Diciembre de 2021

ARCADIO MAYA ELEJALDE
Rector

GUSTAVO ADOLFO CASTRILLON SUAREZ
Secretario General

Cadena s.a.

Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

PAOLA ANDREA MALES MARIN

c.c. 1.114.826.630

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Administración de Negocios Internacionales**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín, a los 13 días del mes de Diciembre de 2021

Registrado en el Folio 50427, Libro D015 - Acta de Grado No. 1883

Libertad y Orden

RECTOR **SECRETARIO GENERAL**

DECANO

Escaneado con CamScanner

REGIONAL VALLE
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 522092 - 14/02/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: PAOLA ANDREA MALES MARIN, Con Cédula de Ciudadanía No. 1.114.826.630

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Palmira, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95440034258CC1114826630A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

PAOLA ANDREA MALES MARIN

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.114.826.630

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Palmira, a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

522092 - 14/02/2012
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95440034258CC1114826630C.

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Especialista en Gerencia Logistica Integral

a

Paola Andrea Males Marin

CC.No. 1.114.826.630

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 28 del mes de Abril de 2023

Carlos Andrés Pérez Galindo
Rector de la Universidad

Leydi Johanna Riascos Mejía
Secretaria General de la Universidad

No 17152 - 6

La República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental del Valle del Cauca

y en su nombre

LA INSTITUCION EDUCATIVA "JORGE ISAACS"

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental mediante
Resolución No. 1938 del 6 de Septiembre de 2002

Confiere a:

Paola Andrea Males Marín

El presente

CERTIFICADO DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO BASICO

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios de Educación Básica Secundaria Modalidad Académica, Este certificado comprueba el cumplimiento de la obligación constitucional de la Educación Básica y le habilita plenamente para ingresar a la Educación Media, al Servicio Especial de Educación Laboral o al desempeño de ocupaciones que exija este grado de formación.

RECTOR(A) _____ ***SECRETARIA*** _____

Dado en El Cerrito - Valle, a los 18 *dias del mes* Julio *de 200* 6

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

«Jorge Isaacs»

El Cerrito - Valle del Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental con reconocimiento oficial de estudios según Resolución No. 1938 de Septiembre 6 de 2002.

Confiere a

Paola Andrea Males Marín

T.I. No. 920414-75155 de El Cerrito-Valle

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Rectora

Secretaria

Dado en El Cerrito (V), a 17 de julio de 2008

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República

Nº 143008

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298419757

PIB
21:35:43

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA MALES MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1114826630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 21:36:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1114826630
Código de Verificación	1114826630260624213613

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:26:51 PM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1114826630**
Apellidos y Nombres: **MALES MARIN PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 08:59:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1114826630 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142749955** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:57:21 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1114826630,** Apellidos y Nombres **MALES MARIN PAOLA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE EL CERRITO**, con NIT **800100533-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1114826630 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2026 09:25 PM

Código Verificación: **WGAZPU8M6F**

Válida hasta: **23/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

AUTORIZACION DE CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

La suscrita PAOLA ANDREA MALES MARIN, identificada con C.C No. 1.114.826.630, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE con NIT. 800.100.533-5, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de El Cerrito, en el mes de junio de 2026.

Paola Males M.

Firma
Paola Andrea Males Marin
Nº de Cédula 1.114.826.630